

A N E X O

INSTANCIA MODELO

Excmo. Sr.:

D
 como presidente de la Corporación Municipal de
 calle nº
 provincia

E X P O N E

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de de la Consejería de Cultura, por la que se convocan ayudas a los Ayuntamientos Andaluces para la dotación o puesta en funcionamiento de Centros de Información Juvenil, detalla a continuación sus datos de identificación económica y fiscal.

Ayuntamiento de
 C.I.F.: Calle
 nº
 Agencia Bancaria
 Domicilio
 Nº c/c o Libreta de ahorros

Acompañando esta solicitud con la documentación requerida en la citada Orden.

SOLICITA a V.E.

Le sea concedida una ayuda depts.
 para

Sevilla, de de 1989

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación y baja realizadas.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1.985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1.985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm.72 de 15 de Septiembre de 1.989, así como el cambio de denominación y baja realizado en el mencionado Registro.

- 3.620 ASOC. DEP. EL ANCLA - SEVILLA
- 3.621 SDAD. DE TIRO Y CAZA EL MIRADOR - MOTRIL (GRANADA)
- 3.622 ASOC. DEP. HENCA SEUL - ALGECIRAS
- 3.623 CLUB SEUL II - ALGECIRAS (CADIZ)
- 3.624 ASOC. SEVILLANA DE ARTES MARCIALES Y NIJUTSU - SEVILLA
- 3.625 A.D. SANTO CRISTO DE LAS PENAS - LANTEIRA (GRANADA)
- 3.626 CENTRO DEP. AMIGOS DEL FUTBOL SALA - CADIZ
- 3.627 CLUB CICLISTA BAR LALY - GRANADA
- 3.628 CLUB DE ROGBY HUELVA - HUELVA
- 3.629 CLUB POLIDEPORTIVO GOYA ALMERIA - ALMERIA
- 3.630 KARTING CLUB JEREZ - JEREZ (CADIZ)
- 3.631 MOTO CLUB ESCUDERIA EDUARDO CASTRO ALCALA - SEVILLA
- 3.632 CLUB OCELISTA OUBENSE - HUELVA
- 3.633 SDAD. CALGUERA EL BORRECUERO - ECIJA (SEVILLA)
- 3.634 CLUB OUBENSE DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS APNEA - HUELVA
- 3.635 C.D. DE PESCA EL INGENIO - EL INGENIO (MALAGA)
- 3.636 ASOC. DEP. BAJIRA PUB FUTBOL BALA - ROQUETAS (ALMERIA)
- 3.637 S.D. DE CAZA FUERTE DEL REY - FUERTE DEL REY (JAEN)
- 3.638 CLUB AIRE LIBRE Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS - MALAGA
- 3.639 CLUB TENIS FUENTEMORA - ANTEQUERA (MALAGA)
- 3.640 ASOC. DEP. C.P. LOS ANGELES - MALAGA
- 3.641 CLUB SERONENSE DE ESPELEOLOGIA MONTAÑISMO Y MEIO AMBIENTE - SERON (ALMERIA)
- 3.642 ESPELEOLO-YLLARRES CLUB - OLULA DEL RIO (ALMERIA)
- 3.643 SDAD. CAZADORES LA CINETA DE SOTOGORDO - SOTOGORDO (JAEN)
- 3.644 CLUB CICLISTA EL SPRINT - LOS ROSALES (SEVILLA)
- 3.645 SDAD. CAZADORES ARACENA-LOS MARINES - LOS MARINES (HUELVA)
- 3.646 SDAD. DE TENIS CLUB DE CAMPO ECIJA - ECIJA (SEVILLA)
- 3.647 A.D. LA UNION DE CARTAMA - CARTAMA (MALAGA)
- 3.648 S.D. DE CAZA FAUNA - JEREZ (CADIZ)
- 3.649 ASOC. DEP. LA CHINGHE - HUETOR-TAJAR (GRANADA)
- 3.650 A.D. EL CARABITO - MOTRIL (GRANADA)
- 3.651 CLUB F.S. LA TACITA - CADIZ
- 3.652 CLUB DE AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL DE ESTEPONA - ESTEPONA (MALAGA)
- 3.653 ASOC. DEP. MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL - MONACHIL (GRANADA)
- 3.654 CLUB DE TIRO VILLALUENCA - VILLALUENCA DEL ROSARIO (CADIZ)
- 3.655 A.D. CONSERVADORES DE LA NATURALEZA - FUENTE OBEJUNA (CORDORA)
- 3.656 A.D. MONTE LOPE ALVAREZ - MONTE LOPE ALVAREZ (JAEN)
- 3.657 A.D. BASTILIN F.S. - ALMERIA
- 3.658 MOTO CLUB BERNALEROYO - ARROYO DE LA MUELA (MALAGA)
- 3.659 CLUB SAN FERNANDO MINUSVALIDOS - SAN FERNANDO (CADIZ)
- 3.660 ASOC. DEP. EL PINGOROTE - ALMEDINILLA (CORDORA)
- 3.661 CLUB COLONDOFILO LA PAZ - SAN FERNANDO (CADIZ)
- 3.662 LINCE, C.F. - VELEZ (MALAGA)
- 3.663 SDAD. CAZADORES DISGUSTOS - SABIOTE (JAEN)
- 3.664 CLUB DE AEROMODELISMO CONDOE - AYAMONTE (HUELVA)
- 3.665 CLUB DE ATLETISMO PUNTA EUROPA - TARIFA (CADIZ)

- 3.666 CLUB BOLA 92 - PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)
- 3.667 MOTO CLUB ALCAUDETE - ALCAUDETE (JAEN)
- 3.668 CLUB OLIMPIA DE LORA DEL RIO - LORA DEL RIO (SEVILLA)
- 3.669 CLUB DE TENIS NESA TECHNIK' 87 - HUELVA
- 3.670 C.D. INST. BACHILLERATO LA ORDEN - HUELVA
- 3.671 ASOC. CORDOESA DE ESCALADA DEPORTIVA - CORDOBA
- 3.672 A.D. DE CAZA GUADALEGAZA - GUADALEMA DE LOS QUINTEROS (SEVILLA)
- 3.673 CLUB CICLISTA MACHACO - BARBATE (CADIZ)
- 3.674 A.D. CAZADORES LA PURISIMA CONCEPCION - BAYARGAL (ALMERIA)
- 3.675 A.D. ISLA VERDE - JEREZ (CADIZ)
- 3.676 SDAD. CAZADORES SALOBREÑA - SALOBREÑA (GRANADA)
- 3.677 A.D. PEÑA SEVILLISTA ABEN HUMETA - MACARL (ALMERIA)
- 3.678 ASOC. DEP. TORRE DE LA VELA - GRANADA
- 3.679 A.D. PERALOSA - BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
- 3.680 CLUB NATACION MONTILLA - MONTILLA (CORDOBA)
- 3.681 C.D. CHEUCA - MALAGA
- 3.682 CLUB BILLAR LAS FLORES - MALAGA
- 3.683 ESCUDERIA VALLE DE LOS PEDROCHES - POZOBLANCO (CORDOBA)
- 3.684 C.D. COCA - COCA DE LA PIÑERA (SEVILLA)
- 3.685 CLUB DE GOLF LA SIESTA - MILAS
- 3.686 CLUB CICLISTA BERNES - BERNES (SEVILLA)
- 3.687 CLUB DE ARQUEROS OLULA - OLULA DEL RIO (ALMERIA)
- 3.688 SD. CAZADORES GRANAINA - EL GRANADO
- 3.689 S.D. LAS ARENAS - VILLABLANCA (HUELVA)
- 3.690 SDAD. CAZADORES CAMPOPRIO - CAMPOPRIO (HUELVA)
- 3.691 A.D. NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO - SEVILLA
- 3.692 PEÑA DEP. CALGUERA LARGA TRAYTA - MORON (SEVILLA)
- 3.693 SDAD. CAZADORES ARIAS MONTAÑO - ALAJAR (HUELVA)
- 3.694 C.D. EL CANA - SAN FERNANDO (CADIZ)
- 3.695 CLUB BOWLING PALMERAS CENTER - FUENGIROLA (MALAGA)
- 3.696 CLUB PETANCA PEÑARROYA - PEÑARROYA - PUEBLO NUEVO (CORDOBA)
- 3.697 AQUARIUS CLUB DE TENIS - MILAS (MALAGA)
- 3.698 BOQUERONAS MOTO-CLUB - MILAS
- 3.699 CLUB DE BILLAR OASIS - MALAGA (PUERTO DE LA TORRE)
- 3.700 CLUB CICLISTA COSTA DEL SOL - TORREMOLINOS (MALAGA)
- 3.701 CLUB BALONCESTO CORDOBA - CORDOBA
- 3.702 A.D. CIUDAD DE MALAGA F.S. - MALAGA
- 3.703 CLUB DE TENIS SIERRASUR - EL RUBIO (SEVILLA)
- 3.704 CLUB DE PESCA EL VICIA - MALAOGH (HUELVA)
- 3.705 C.D. 30 GRADOS - BELMEZ (CORDOBA)
- 3.706 SDAD. MONTEÑA EL PICOPE - CARTAYA (HUELVA)
- 3.707 SDAD. CAZADORES LA COCOROCHA - SILLAR BAJA (GRANADA)
- 3.708 C.D. ACRIOTES RONGIER - ESTEPOÑA (MALAGA)
- 3.709 HOSPITAL PROVINCIAL F.S. - ALMERIA
- 3.710 SDAD. CAZADORES SAN EUSTAQUIO - SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)
- 3.711 A.D. REÑEROS REGATA SEVILLA BETIS - SEVILLA
- 3.712 ASOC. EL ROYO DE BELMEZ - EL ROYO DE BELMEZ (CORDOBA)
- 3.713 A.D. JUVENTUD SANLUQUERA - SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ)
- 3.714 U.D. LOS ALDORES - MAIRENA DEL ALJARQUE (SEVILLA)
- 3.715 C.D. LOS PRINCIPES - SEVILLA
- 3.716 SDAD. CALGUERA EL ALBINO - ECÍJA (SEVILLA)
- 3.717 CLUB BALONCESTO VALME - DOS HERMANAS (SEVILLA)
- 3.718 CLUB PLUMA DORADA - BENALEDENA (MALAGA)
- 3.719 CLUB TROTACALLES - CORDOBA
- 3.720 ASOC. DEP. AVANTE GRUPO EMPRESA - CADIZ
- 3.721 CLUB NOVECIENTO - LISBOA F.S. - GRANADA
- 3.722 U.D. VILLANUEVA DE CORDOBA - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

CAMBIO DE DENOMINACION

- El Club Dep. Buti-Prisco de la localidad de Marbella inscrito con el nº 1.273, pasa a denominarse C.D. LA BUTI
- El Club Tenis Píntano de la localidad de Dos Hermanas inscrito con el nº 1.521, pasa a denominarse CLUB DE TENIS BELLAVISTA
- El C.D. Construcciones AMMONES de la localidad de Almería inscrito con el nº 2.167, pasa a denominarse CLUB LA MAR SALA F.S.
- El C.D. Los Partideros de la localidad de Almería inscrito con el nº 2.572, pasa a denominarse C.D. LOS PARTIDEROS - CAFETERIA LOS PIRINEOS
- La Peña Dep. Casablanca de la localidad de Almería inscrito con el nº 3.435, pasa a denominarse P.D. DISCOTECA ON

BAJA

El C.D. CHUMMON, de la localidad de las Cabanas, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas con el nº 2.942, causa baja en el mismo.

Sevilla, 18 de octubre de 1989.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA

EDICTO. (PP. 1325/89).

Don Salvador F. Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Montilla y su Partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 67/88 se tramita procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las entidades mercantiles anónimas Banco de Andalucía, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Cantábrico, Banco Comercial Español, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Industrial de Cataluña, Banco de Jerez, Banco de Madrid, Banco de Vizcaya, Banco Occidental, Banco de Santander, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sodian, representadas por el procurador don José María Portero Castellano y bajo la dirección de los letrados don Luis Felipe Medina Cruz y don José Joaquín Illescas Ortiz, contra la entidad mercantil Bodegas Montulia S.A. con domicilio social en Montilla, Carretera de Montalbán s/n.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas a la entidad demandada, celebrándose los actos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 1ª planta, por término de veinte días. Para la 1ª subasta el día 11 de diciembre a las 10 horas; para la 2ª, el día

11 de enero de 1990, a las 10 horas; y para la 3ª, el día 12 de febrero de 1990, a las 10 horas.

Condiciones de la Subasta:

A) El tipo de la 1ª subasta es el consignado en la valoración dada a la finca y que después se describirá. El de la 2ª, será el mismo tipo pero rebajado en un 25%. El de la 3ª sin sujeción a tipo.

B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) El Acreedor demandante podrá concurrir como pastor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la 2ª. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositan-